

NUMERO DE PROCESO: LP-027-2025									
Tipo de proceso	Objeto del contrato	Número de propuestas	Oferentes	Evaluador Técnico	Evaluador Jurídico	Evaluador Financiero	Evaluador Criterios de ponderación	Informe final de Evaluación	Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta
LP-027-2025	"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, DOTACIÓN DE TRAPICHES PANELEROS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA GARANTIZAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"	1	CONSORCIO AGROVICHADA 2025	LILIANA ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN	HERMES EVERTO PICO ROJAS	DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO	JAIRO ANDRÉS PINTO	EVALUADOR TÉCNICO: LILIANA ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN EVALUADOR JURÍDICO: HERMES EVERTO PICO ROJAS EVALUADOR FINANCIERO: DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO EVALUADOR DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN: JAIRO ANDRÉS PINTO	JAIRO ANDRÉS PINTO

EVALUADORES DESIGNADOS

EVALUADOR TÉCNICO: LILIANA ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN

EVALUADOR JURÍDICO: HERMES EVERTO PICO ROJAS

EVALUADOR FINANCIERO: DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO

EVALUADOR DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN: JAIRO ANDRÉS PINTO

DESIGNACIÓN DE EVALUADORES


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

Proyectó: Lina Melisa Rojas Valbuena
Jefe Oficina de Contratación

1

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co juridica@asosupro.gov.co direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

NORMATIVIDAD VIGENTE

TIPO	NÚMERO	EXPEDICIÓN	TITULO
Constitución Política	Art.2 fines esenciales del estado.	20-07-1991	Constitución Política de Colombia
Ley	80	28-10-1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley	488	30-12-1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
Ley	819	09-07-2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."
Ley	816	07-07-2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
Ley	1150	16-07-2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
Ley	1474	12-07-2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley	1437	18-01-2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto	4170	03-11-2011	"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
Decreto - Ley	019	10-01-2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
Ley	1712	06-03-2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
Decreto	1082	26-05-2015 /última actualización en 2024	Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley	1882	15-01-2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones."
Reglamento Interno de contratación ASOSUPRO	-	13-06-2022	Norma guía para realizar la gestión contractual en ASOSUPRO

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, también forman parte del marco legal de contratación aquellas leyes, decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan las arriba enunciadas. Además, las directrices en materia de contratación dictadas por Colombia Compra Eficiente y demás. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente>



INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LICITACIÓN

PUBLICA LP-027-2025

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, DOTACIÓN DE TRAPICHES PANELEROS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA GARANTIZAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"

FECHA: 15 de octubre de 2025

PRESUPUESTO: \$ 4.628.865.714

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radica en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPIEDAD No.	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO AGROVICHADA 2025	14/10/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido de la licitación pública LP-027-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO AGROVICHADA 2025	R/L: JEFERSON MORALES MENDIVELSO	CEDULA R/L: 1.121913.670 de BOGOTÁ D.C.
-------------------------------	-------------------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	SI APlica
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso; - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como	SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.



	quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	SI CUMPLE
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	SI CUMPLE
12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	SI CUMPLE
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES.	SI CUMPLE

14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE CONFORME AL FORMATO 1 LITERAL 13.
15	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES: verificación del Certificado de Inscripción ante la Junta Central de Contadores, con el fin de constatar la vigencia, validez y estado del registro profesional del contador público o de la firma que actúa en la propuesta, según corresponda.	SI CUMPLE
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		

Revisada la documentación presentada por el CONSORCIO AGROVICHADA 2025 en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-027-2025, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, incluyendo la presentación oportuna de los documentos habilitantes, debidamente firmados por los representantes legales o apoderados facultados, y en concordancia con las disposiciones normativas aplicables.

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio queda habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección, al haber acreditado de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la modalidad de asociación en consorcio.

Sin otro particular,



HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expuesto es válido para el destinatario (quien solicita o ante quien lo recibe).
- Esta verificación de certificado es válida por 60 días.
- Queda bajo su responsabilidad la verificación del certificado electrónico.

Verificación de Certificados

x

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: pNRwQS27GN **Número del recibo:** S002262586

Operación: 99-USUPUBXX-20251010-0024 **Expediente:** 275545

Fecha de expedición: 2025-10-10 **Hora:** 09:01:34

Razón social: BORDHER S.A.S **Cliente:** RAMIREZ HERNANDEZ ERIKA DANIELA

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:
• Cada certificado expuesto es válido para el solicitante o ante quien lo solicita.
• Esta verificación de certificado es gratuita.
• Queda bajo su responsabilidad la verificación del contenido del certificado electrónico.

Verificación de Certificados

X

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: AxtF1YMEKB **Número del recibo:** S002262586

Operación: 99-USUPUBXX-20251010-0024 **Expediente:** 7993

Fecha de expedición: 2025-10-10 **Hora:** 09:01:34

Razón social: BORDHER S.A.S **Cliente:** RAMIREZ HERNANDEZ ERIKA DANIELA

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)

Verificación de Certificados

x

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:
•Cada certificado expuesto es único (quien solicita o ante
•Esta verificación de certificado es válida por un año.
•Queda bajo su responsabilidad la verificación del contenido del certificado electrónico.

El certificado indicado ha sido expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. los datos del mismo son :

Código verificación: gSYpxmxinlh Número del recibo: S002256854

Operación: 99-USUPUBXX-20250930-0384 Expediente: S0503825

Fecha de expedición: 2025-09-30 Hora: 19:27:36

Razón social: CORPORACION FUTURO PAIS Cliente: CORFUPAIS

Tipo certificado: CerEsadl

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expuesto (quien solicita o ante)
- Esta verificación de
- Queda bajo su respo certificado electrónico

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son:

Código verificación: **zxjtxuts4b** Número del recibo: **S002256854**

Operación: **99-USUPUBXX-20250930-0384** Expediente: **5493**

Fecha de expedición: **2025-09-30** Hora: **19:27:36**

Razón social: **CORPORACION FUTURO PAIS** Cliente: **CORFUPAIS**

Tipo certificado: **CerPro**

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

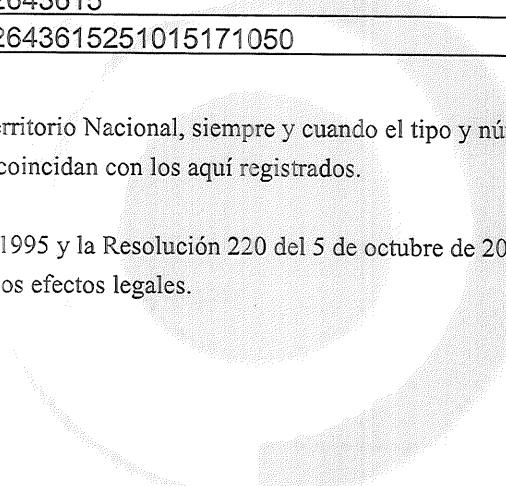
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:10:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	2643615
Código de Verificación	2643615251015171050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:09:01 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 2643615

Apellidos y Nombres: NUÑEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



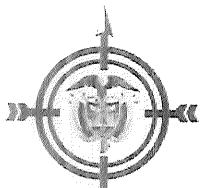
Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de



GOV.CO



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282523834



PIB
17:12:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO NUÑEZ FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2643615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

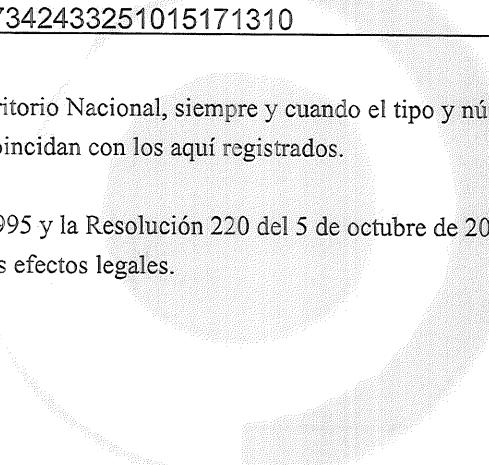
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:13:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17342433
Código de Verificación	17342433251015171310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:09:36 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17342433

Apellidos y Nombres: **SEGURA MURCIA ARMANDO HERVEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

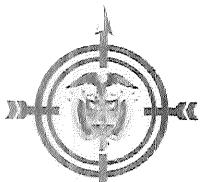
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



PIB

17:10:34

Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282523387

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO HARVEY SEGURA MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17342433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

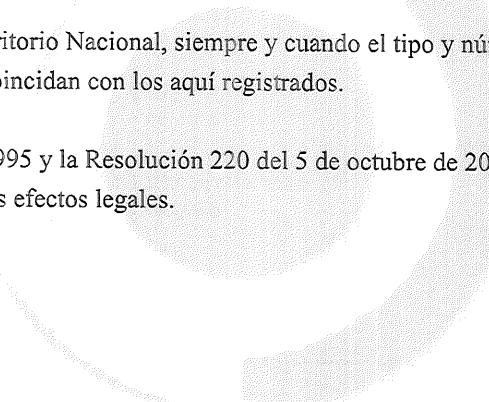
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:14:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40176428
Código de Verificación	40176428251015171419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:49 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40176428

Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ ARIMUYA CARMEN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



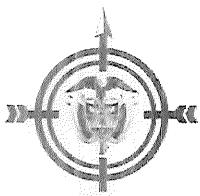
Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de



GOV.CO



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282522663



PIB
17:06:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGDALEYA GARCIA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40179667:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

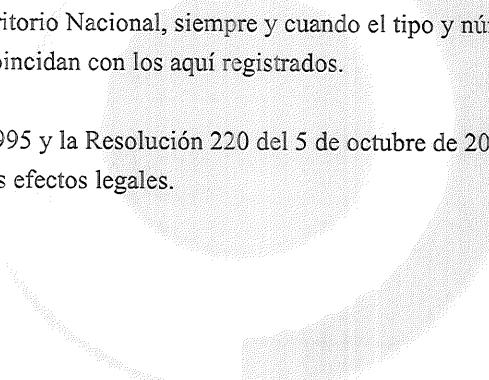
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:14:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40179667
Código de Verificación	40179667251015171445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:00 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40179667

Apellidos y Nombres: GARCIA RODRIGUEZ MAGDALEYA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de



GOV.CO



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

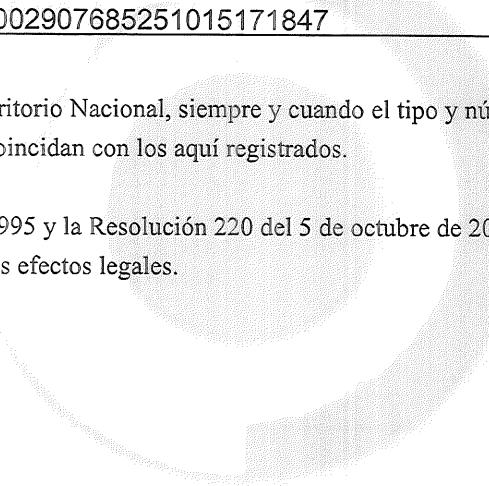
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:18:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002907685
Código de Verificación	9002907685251015171847

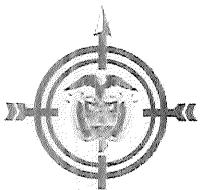
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282521970



PIB
17:03:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION FUTURO PAIS. identificado(a) con NIT número 9002907685:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

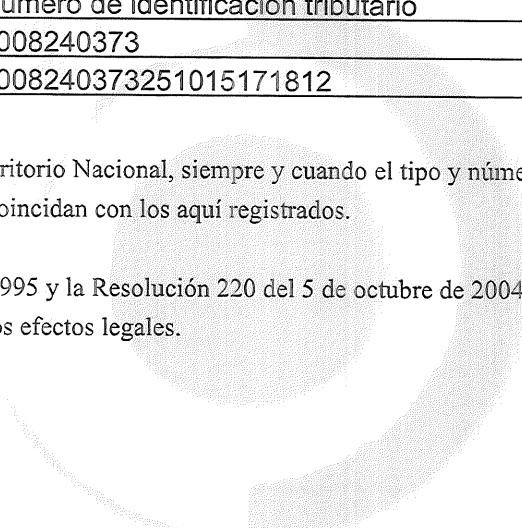
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:18:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008240373
Código de Verificación	9008240373251015171812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

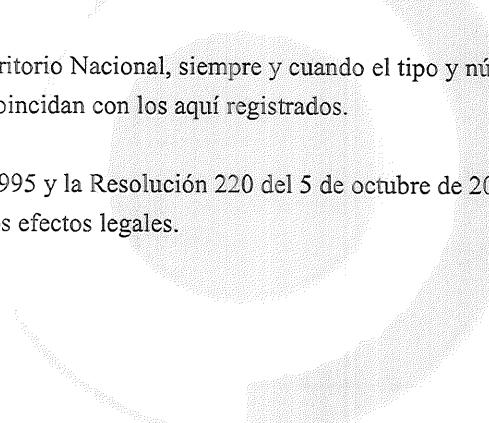
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:18:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008240373
Código de Verificación	9008240373251015171812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:17:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121871463
Código de Verificación	1121871463251015171716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:54:20 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121871463

Apellidos y Nombres: **CUBIDES MONJE HERNAN EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de



GOV.CO



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

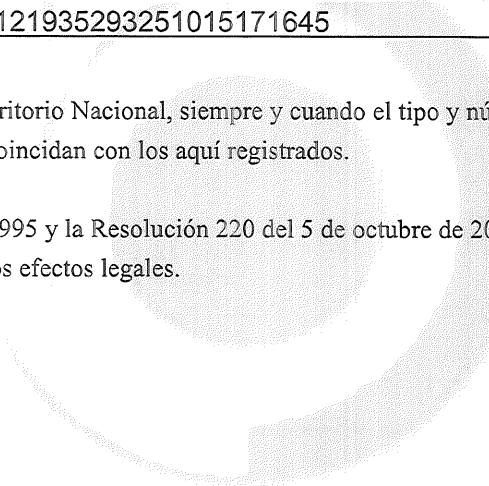
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 17:16:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121935293
Código de Verificación	1121935293251015171645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:56:34 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121935293

Apellidos y Nombres: RAMIREZ HERNANDEZ ERIKA DANIELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



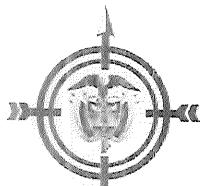
Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de



GOV.CO



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282520321



PIB
16:55:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BORDHER SAS identificado(a) con NIT número 9008240373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101066684

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 14 de octubre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

CONSORCIO AGROVICHADA 2025

Inicio de vigencia:

martes, 14 de octubre de 2025

Fin vigencia:

viernes, 16 de enero de 2026

Valor total asegurado:

\$ 462.886.571,40

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automaticos@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automaticos@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoseguroconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [\(310\) 327 9980](tel:3103279980) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [\(601\) 4324102](tel:(601)4324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PORSO_GENERAL/GeneralPublica/)

 Regresar

v3.1.0



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 05:24:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40179667** y Nombre:
MAGDALEYA GARCIA RODRIGUEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación N°. **124978039**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 05:21:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121871463** y Nombre: **HERNAN EDUARDO CUBIDES MONJE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124977845**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Dios
y
Patria

515 9000
www.policia.gov.co
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 05:22:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121935293** y Nombre:
ERIKA DANIELA RAMIREZ HERNANDEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124977911**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨️ Imprimir



Dios
y
Patria

515 9000
Av. Nemesio Diez - Bogotá D.C.
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

 registro.redam.gov.co/validate



GOV.CO



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con
CC 1121871463 NO SE
ENCUENTRA INSCRITO en el
registro de deudores
alimentarios morosos. Fecha
de generación: 28 agosto
2025, 3:28 pm

[VER PDF](#)

[ACEPTAR](#)

N
Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre
calles 12A y 12B Bocagrande - Colombia

m.gov.co

GOV.CO

VER PDF

ACEPTAR

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30

registro.redam.gov.co/validate



GOV.CO



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con
CC 1121913670 NO SE
ENCUENTRA INSCRITO en el
registro de deudores
alimentarios morosos. Fecha
de generación: 04 agosto
2025, 11:08 pm

VER PDF

ACEPTAR

Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre
calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

GOV.CO



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con
CC 40179667 NO SE
ENCUENTRA INSCRITO en el
registro de deudores
alimentarios morosos. Fecha
de generación: 09 julio 2025,
11:59 am

[VER PDF](#)

[ACEPTAR](#)

Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre
calles 12A y 12B Bogotá, Colombia



ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-027-2025

Villavicencio, Meta. 15 de octubre de 2025

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, DOTACIÓN DE TRAPICHES PANELEROS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA GARANTIZAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.628.865.714,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (07) Meses.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre de la Licitación Pública No. LP-027-2025 el catorce (14) del mes de octubre de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE 1:

CONSORCIO AGROVICHADA 2025

R/L: JEFERSON MORALES MENDIVELSO

C.C. No. 1.121913.670 de BOGOTA D.C.

Dirección: CALLE 40 NO. 23^a – 17 BARRIO CENTRO

Correo electrónico: 1consorcioagrovichada2025@gmail.com

Teléfono: 3017909302

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES:	CONSORCIO AGROVICHADA 2025		
	CORPORACION FUTURO PAÍS NIT. 901.290.708-5	BORDHER SAS NIT. 900.024.037-3	
% PARTICIPACION	95%	5%	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.002.487.561,00	\$ 144.690.434,00	
ACTIVO TOTAL	\$ 1.119.842.961,00	\$ 169.430.434,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 20.000.000,00	\$ 36.118.537,00	
PASIVO TOTAL	\$ 20.000.000,00	\$ 78.969.999,00	
PATRIMONIO	\$ 1.099.482.961,00	\$ 90.460.435,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 205.022.023,00	\$ 63.538.796,00	
GASTOS DE INTERES	\$ 0,00	\$ 0,00	
VALOR DEL PROCESO:	\$ 4.628.865.714,00		
CÁLCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:	PARAMETRO SOLICITADO		
INDICE DE LIQUIDEZ	46.12	>= 1,03	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.021	<= 74%	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	>= 0	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.091.059.458,00	\$ 694.329.857,1	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.19	>= 0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.18	>= 0,00	CUMPLE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 40 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORCIO AGROVICHADA 2025
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,3$	HÁBIL El índice es 46,12
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 74\%$	HÁBIL El índice del presupuesto es 0,021
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura de INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	CTd \$694.329.857,1	HÁBIL cuenta con un capital de trabajo de \$ 1.091.059.458,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,19$	HABIL presenta rentabilidad de 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,18$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,18

Por lo anterior y de acuerdo con los indicadores, el proponente **CONSORCIO AGROVICHADA 2025**, cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HÁBIL FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
 Evaluador Financiero

Proyecto
CPS-CAMILO MARTINEZ
 Área de Contratación

"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, DOTACIÓN DE TRAPICHES PANELES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA GARANTIZAR LA TRANSFORMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

Villavicencio, 15 de octubre de 2025

CUMPLIE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

CUMPLIE

CONFORMACIÓN:

100%

PROONENTE :	CONSORCIO AGROVICHADA 2025	PREBUDGETO OFICIAL	\$ 4.628.865.714,00	325.175 mmmyv	FECHA DE CIERRE:	14/10/2025														
-------------	----------------------------	--------------------	---------------------	---------------	------------------	------------	------------------	------------	------------------	------------	------------------	------------	------------------	------------	------------------	------------	------------------	------------	------------------	------------

INTEGRANTE 1	CORPORACION FUTURO PAÍS	Representante Legal:	NAGDALEY GARCIA RODRIGUEZ CC. No. 40.179.667	NIT	900.290.768-5	Fecha RUP	30/09/2025	Cod. Verificación xjXjXusab	Participación	95,00%
INTEGRANTE 2	BORDIER SAS	Representante Legal:	HERNAN EDUARDO CUBIDES MONTE CC No. 121.871.468	NIT	900.824.037-3	Fecha RUP	10/10/2025	Cod. Verificación AxTFyMk8	Participación	5,00%

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SISMIV		EXPERIENCIA ESPECIFICA		FORMAS DE EJECUCIÓN		CONTRATO DE CONSULTORÍA Y CLAUSURAS DE LOS COORDINADORES DE LAS CORPORAÇÕES DE BIENES NESTA		OBSERVACIONES	
No. de orden	Nombre del integrante que acreditará experiencia en el reporte del contrato o ejecutado en el RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AFFECTADO POR EL RUP (SISMIV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AFFECTADO POR EL RUP (SISMIV)	Contratista	Contratante	Integrante que aporta experiencia	%	Fecha de finalización (Días=mes=año)	Documento allegado
1	Nombre del integrante que acreditará experiencia en el reporte del contrato o ejecutado en el RUP	70% PO	2439.81	2565.56	2565.56	CUMPLIE	Finalizado	ICUN OTRAS	64.10.15	21/11/22	
2	Nombre del integrante que acreditará experiencia en el reporte del contrato o ejecutado en el RUP	74	74	2565.56	5458.63	PS-GCT.2.7.23 COROMCA FERIA 692	UT	47%	64.10.15	15/08/2023	Acta de Liquidación Documento consorcial
											Mifra Acta de Finalización Acta de Liquidación

IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, GANADERIA SOSTENIBLE, SISTEMAS E INFORRESTALES, SILVOPASTORES E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS EN LOS PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	29.516 Página 54	29.516 Página 94	1207.56	\$ 1.000.000.000,00	1207.56	CUMPLIE	0094 del 2019	DEPARTAMENTO DEL META	80.10.16 31.10.24 64.10.15	I	100%	CORPORACION FUTURO PAÍS	20/03/2019	19/04/2019					
						CUMPLIE													

IMPLEMENTACIÓN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	3.773,12	3.773,12	1.629.11			CUMPLIE														
---	----------	----------	----------	--	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
EN EL CASO DE PROONENTES PLURIALES LOS DEMÁS INTEGRANTES DEBEN APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	N/A
EN EL CASO DE PROONENTES PLURIALES, SI UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	N/A
EN EL CASO DE PROONENTES PLURIALES SOLO UNO (1) DE LOS INTEGRANTES, SI LO CONSIDERA PERINENTE, PODRÁ NO APORTAR EXPERIENCIA EN LA ESTRUCTURA A PLURAL NO PODRÁ SUPERAR EL 10 %.	CUMPLIE

CANTIDAD DE CONTRATOS APORTADOS VÁLIDOS	2
---	---

LILIAN AURIANA ESCOBAR BARRAGÁN Evaluador Técnico
--

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
EL PROONENTE DEBE APORTAR EXPERIENCIA A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO 3. EXPERIENCIA PERTENECIENTE A LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSTA SEDETADOS EN EL NUMERAL 3.5.5 Y 3.5.6	CUMPLIE
EL PROONENTE DEBE INDICAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA SEDETADOS EN EL FORMATO 3.	CUMPLIE
EL PROONENTE PODRÁ APORTAR LA EXPERIENCIA EN MÍNIMO UN (1) CONTRATO MÁXIMO CINCO (5).	CUMPLIE

EL PROONENTE DEBE APORTAR EXPERIENCIA A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO 3. EXPERIENCIA PERTENECIENTE A LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSTA SEDETADOS EN EL NUMERAL 3.5.5 Y 3.5.6	CUMPLIE
---	---------

EL PROONENTE DEBE INDICAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA SEDETADOS EN EL FORMATO 3.	CUMPLIE
---	---------

EL PROONENTE PODRÁ APORTAR LA EXPERIENCIA EN MÍNIMO UN (1) CONTRATO MÁXIMO CINCO (5).	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLIE
---	---------

CUANDO EL PROONENTE O CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES NO CUENTEN CON MAS DE TRES (3) AÑOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA Y APOYE EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS QUE LA CONSTITUYEN DEBE APORTAR DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (SIGUIENDO CORRESPONDIDA) DÓNDE SE INDIQUE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA JURÍ
--